



## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Órgano Judicial - Dirección Administrativa y Financiera
- Referencia:** Supervisión sobre las acciones de centralización y control en la recaudación de recursos propios generados por Derechos Reales, del 1 de agosto al 15 de noviembre de 2023.
- Informe N°** IX/GP02/S23 G1
- Objetivo:** Emitir un pronunciamiento sobre la centralización y control que se ejercen en el proceso de captación, depósito y registro correspondientes a la recaudación de recursos propios generados por Derechos Reales, a fin que los resultados contribuyan a que el Órgano Judicial recaude de forma íntegra estos ingresos, y posteriormente sean de utilidad para mejorar la administración de la justicia y otros servicios que prestan en territorio nacional, del 1 de agosto al 15 de noviembre de 2023.
- Objeto:** El objeto de la supervisión lo constituye la centralización y control aplicados por el área de recursos propios de cada Distrito, y la Unidad Nacional de Finanzas dependientes de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial; la Dirección Nacional de Derechos Reales y las Oficinas de Derechos Reales dependientes del Consejo de la Magistratura, en el proceso de captación, depósito y registro correspondientes a la recaudación de recursos propios generados por Derechos Reales.
- Periodo:** Del 1 de agosto al 15 de noviembre de 2023.
- Resultados:**
- Resultado de la Supervisión realizada, se tiene lo siguiente:
- 2.1 La centralización y control del proceso de captación, depósito y registro no comprende la integridad de los recursos propios generados en Derechos Reales
- a) Devolución de depósitos judiciales con recursos recaudados por Derechos Reales
  - b) Observaciones relacionadas al manejo de recaudaciones en efectivo
    - Cierre de Caja y/o Arqueos efectuados de forma posterior al día de recaudación
    - Los recursos generados en el día no son entregados al Encargado de Recursos Propios del Distrito

- Recaudaciones diarias de efectivo depositadas en la cuenta recaudadora de forma inoportuna
  - Días sin recaudación no cuentan con respaldo sobre falta de cobros
  - Procesos legales por falta de entrega íntegra de recursos recaudados por los cajeros u operadores
  - Falta de contabilización íntegra de recursos generados por Derechos Reales en el registro diario
- c) Falta de normativa interna para la aplicación del Reglamento de Aranceles y Valores Judiciales
- d) Falta de definición de la función de cobro para el personal asignado a la atención de trámites de inscripciones rápidas, y servicios de ventanilla en línea

### **Conclusión**

Conforme los resultados reportados, se concluye:

- Los procedimientos para la centralización y control de la captación, depósito y registro de la recaudación de recursos propios generados por Derechos Reales implantados por la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial no han funcionado, ni garantizado el depósito íntegro de los recursos captados en la cuenta recaudadora de “Recursos Propios”, y su registro en el sistema SIGEP.

La Consolidación de los Depósitos Judiciales efectuada por DAF del Órgano Judicial ha generado retenciones en las recaudaciones, para realizar la devolución de los recursos a la cuenta “Fondos en Custodia”, aspecto que podría derivar en indicios de responsabilidad por la función pública, sobre el cual, la Contraloría General del Estado realizará un análisis por separado, durante la gestión 2024.

--- o ---